

INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL

31/12/2009



Caja Rural Central

 GRUPO CAJA RURAL

(3005) Caja Rural Central S.C.C.

ÍNDICE

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN	3
1.1 Entidad	3
1.2 Ámbito de aplicación	3
1.3 Gestión del riesgo	3
1.3.1 Estrategia y principios de gestión del riesgo.....	3
1.3.2 Estructura y organización de la función de gestión del riesgo.....	4
1.3.3 Perfil global de riesgos	5
1.3.4 Gestión del riesgo de crédito	5
1.3.5 Gestión del riesgo de mercado	11
1.3.6 Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance	11
1.3.7 Gestión del riesgo de liquidez	12
1.3.8 Gestión del riesgo operacional.....	13
2. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	15
2.1 Recursos propios computables.....	15
2.2 Composición de los recursos propios básicos	15
2.2.1 Capital social	15
2.2.2 Reservas computables	15
2.2.3 Deducciones de recursos propios básicos	16
2.3 Composición de los recursos propios de segunda categoría.....	16
2.3.1 Recursos propios de segunda categoría	16
2.3.2 Deducciones de recursos propios de segunda categoría.....	17
2.4 Recursos propios auxiliares y deducciones del total de recursos propios	18
3. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS.....	19
3.1 Requerimientos mínimos de recursos propios.....	19
3.2 Requerimientos mínimos por riesgo de crédito	19
3.3 Evaluación de la suficiencia del capital.....	20
4. RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN	21
4.1 Información general	21
4.1.1 Definición de exposiciones deterioradas y determinación de las correcciones de valor	21
4.1.2 Valor y distribución de las exposiciones	22
4.1.3 Resultados por deterioro de activos y provisiones	24
4.1.4 Riesgo de contraparte	24
4.2 Información complementaria	25
4.2.1 Exposiciones ponderadas por riesgo.....	25
4.2.2 Operaciones de titulización.....	26
4.2.3 Técnicas de reducción del riesgo de crédito	29
5. RIESGO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN	32
6. RIESGO OPERACIONAL.....	33
7. PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN	34
7.1 Principios y políticas contables. Métodos de valoración aplicados.....	34
7.1.1 Definición y clasificación de los instrumentos de capital.....	34
7.1.2 Valoración y registro de resultados	34
7.2 Valor y distribución de las exposiciones	35
8. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN	37

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

1.1 Entidad

Caja Rural Central, S. Coop. de Crédito, es una Entidad de Crédito Individual, constituida el 24 de febrero de 1945. Es una sociedad cooperativa de crédito de ámbito nacional, inscrita en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España, con el número 3.005. Asimismo la Entidad figura inscrita en el Registro General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con el número 135/S.M.T., así como en el Registro Mercantil de la provincia de Alicante. La Caja está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos.

Caja Rural Central, es una cooperativa de crédito asociada a la Asociación Española de Cooperativas de Crédito, regulada por la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito de 26 de mayo de 1989 y su posterior desarrollo en el RD 84/1993 por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley y otras disposiciones aplicables.

Este informe de relevancia prudencial ha sido realizado por el Departamento de Planificación y Control del Área de Gestión Financiera y Medios y la persona que lo firma es D. Manuel Ruiz Escudero, Director General, siendo aprobado por el Consejo Rector con fecha 29 de abril de 2.010.

1.2 Ámbito de aplicación

De acuerdo con lo establecido en la Norma Segunda del Capítulo Primero de la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, relativa a "Grupos y subgrupos consolidables de entidades de crédito", Caja Rural Central no está integrada en ningún grupo o subgrupo consolidable ni tiene participaciones relevantes en ninguna de las entidades contempladas en la Norma Segunda del Capítulo Primero de la Circular 3/2008 relativa a "Grupo y subgrupo consolidable de entidad de crédito".

1.3 Gestión del riesgo

1.3.1 Estrategia y principios de gestión del riesgo

El ejercicio 2009 ha puesto de manifiesto la importancia capital que tiene para las entidades financieras la adecuada gestión de sus riesgos. Para Caja Rural Central, la calidad en la gestión del riesgo constituye una de sus señas de identidad y un ámbito prioritario de actuación, tratándose de un elemento diferenciador de su gestión que, gracias a la combinación de unas políticas prudentes y el uso de metodologías y procedimientos de efectividad contrastada, permiten la obtención recurrente y saneada de resultados así como gozar de una holgada posición de solvencia.

Las turbulencias que están afectando a los mercados financieros desde julio de 2007 han puesto a prueba la efectividad de las políticas de gestión de riesgos de la Entidad. La aplicación de estas políticas se ha traducido en una exposición muy limitada al tipo de instrumentos, exposiciones y operativas más afectados por la crisis financiera en curso, habiéndose extremado la gestión de la liquidez sin perjuicio de la buena situación de la Entidad.

Los **principios** que rigen la gestión de riesgos en Caja Rural Central pueden resumirse del siguiente modo:

- Perfil de riesgo adecuado a los objetivos estratégicos de la Caja, entre los que se encuentra un elevado nivel de solvencia.
- Implicación de la Alta Dirección.
- Segregación de funciones, garantizando la independencia de la función de control y gestión integral de los riesgos en relación con las áreas generadoras de ellos.
- Vocación de apoyo al negocio, sin menoscabo del principio anterior y manteniendo la calidad del riesgo conforme al perfil de riesgo de la Caja.
- Política de atribuciones y mecanismos de control estructurados y adecuados a las distintas fases de los circuitos de riesgos, asegurando de este modo una gestión adecuada del riesgo y un perfil acorde a los parámetros definidos por el Consejo Rector y la Alta Dirección.
- Utilización de sistemas avanzados de identificación, medición, control y seguimiento de los riesgos.
- Políticas y procedimientos de reducción de riesgos mediante el uso de técnicas de mitigación.

1.3.2 Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

El **Consejo Rector** es el órgano de gobierno al que corresponde la gestión y representación de la Caja, con sujeción a la Ley, a los estatutos de la Entidad y a la política general fijada por la Asamblea General. En este sentido, corresponden al Consejo Rector las más amplias facultades para el gobierno y la administración de la Entidad, siempre que no estén reservadas por Ley a la competencia exclusiva de otros órganos sociales. El Consejo Rector de la Entidad define la política de riesgos y aprueba, a propuesta del Comité de Dirección, las atribuciones de los diferentes órganos de decisión. Las principales funciones y responsabilidades del Consejo Rector, en aquellos aspectos relativos a la gestión de los riesgos, son las siguientes:

- Aprobar el Plan Estratégico de la Entidad.
- Establecer el marco de gestión de los riesgos y sus políticas.
- Garantizar una estructura organizativa adecuada.
- Determinar el entorno de control sobre el proceso de gestión de los riesgos.
- Realizar un seguimiento periódico del nivel de riesgo de la Entidad.
- Estudiar y sancionar operaciones de riesgos en función del esquema de delegación existente.
- Otros temas de gobierno interno relacionados con la gestión de los riesgos.

Caja Rural Central dispone de diferentes **Comités** en función de los tipos de riesgos y negocios, entre los que cabe destacar:

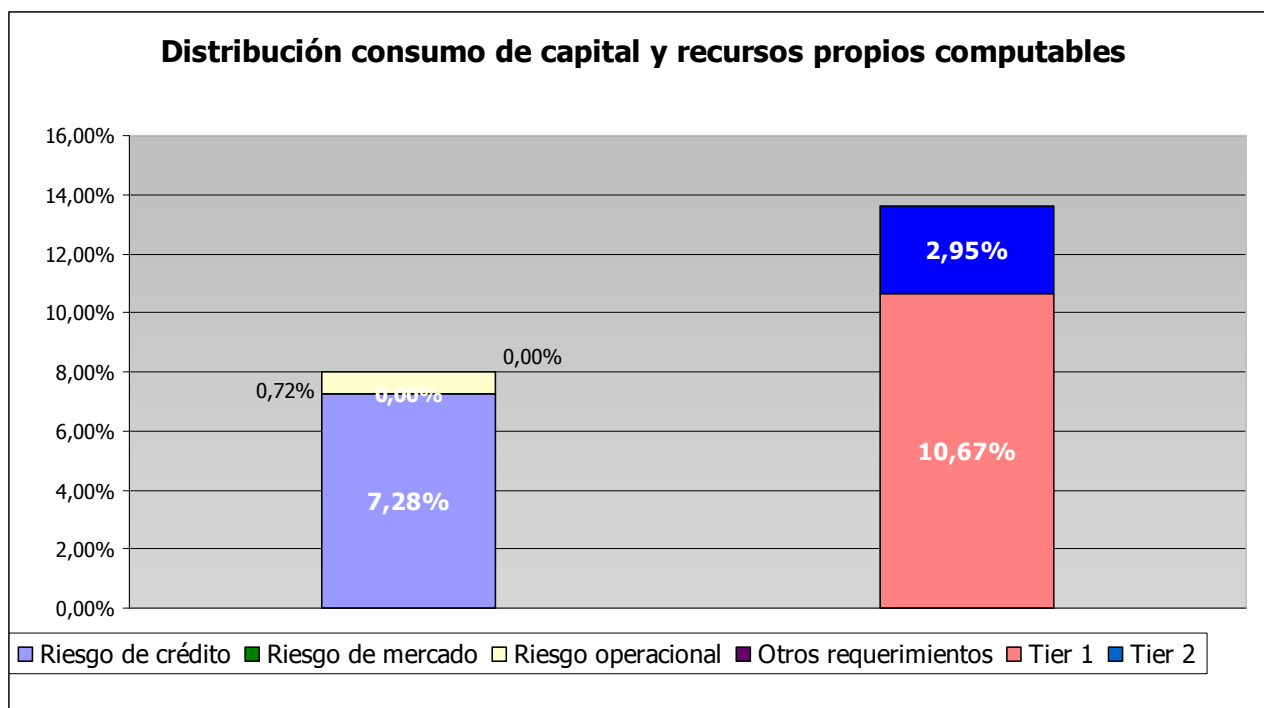
- Comité de Riesgos: órgano que bajo el mandato del Consejo Rector instrumenta la capacidad ejecutiva de la dirección de riesgos con el objetivo de garantizar la alineación de éstos con la estrategia de la Caja en términos de negocio y solvencia, responsabilizándose de la estrategia de gestión y seguimiento del riesgo así como de la delegación de facultades. Asimismo analiza y, si procede, aprueba las operaciones de riesgo dentro de su nivel de atribuciones, elevando al Consejo Rector aquéllas que exceden su nivel de delegación.

- **Comité de Gestión de Activos y Pasivos (COAP):** órgano designado por el Consejo Rector para el control y gestión de los riesgos de liquidez, mercado, contraparte y estructural de balance. Establece, diseña, propone y revisa la política de actuación para la gestión de los riesgos, tanto a nivel general como a corto y a medio plazo, y realiza el seguimiento y evolución de la política de riesgos establecida.

1.3.3 Perfil global de riesgos

De conformidad con los principios y la estrategia definida, el perfil global de riesgos de Caja Rural Central es bajo. En este sentido, cabe destacar una notable fortaleza de los ratios de capital, una exposición reducida al riesgo (derivada principalmente de su actuación en los mercados de capitales) y una sólida posición de liquidez.

La comparación entre los consumos de capital en función del riesgo y los Recursos Propios computables muestran una situación confortable al cierre del ejercicio, como reflejan los ratios de capital (medidos en base regulatoria):



1.3.4 Gestión del riesgo de crédito

La exposición por riesgo de crédito de la Caja presenta un perfil de riesgo bajo

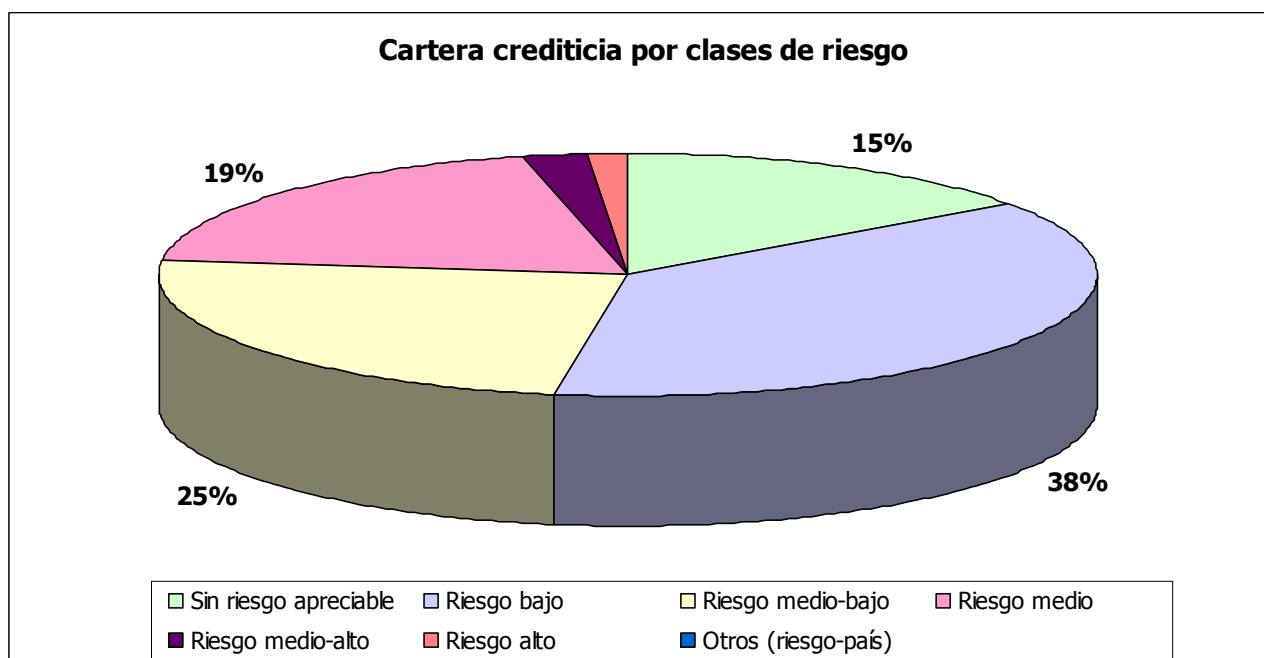
El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Entidad en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliesen sus obligaciones contractuales de pago, constituyendo un riesgo relevante. Este riesgo es inherente en los productos bancarios tradicionales (préstamos, créditos, garantías financieras prestadas, etc.), así como en otro tipo de productos financieros (cartera de renta fija, renta variable, etc.). Este riesgo incluye el riesgo de contraparte, el riesgo de

concentración, el riesgo residual derivado de la utilización de técnicas de mitigación y el riesgo de liquidación o entrega.

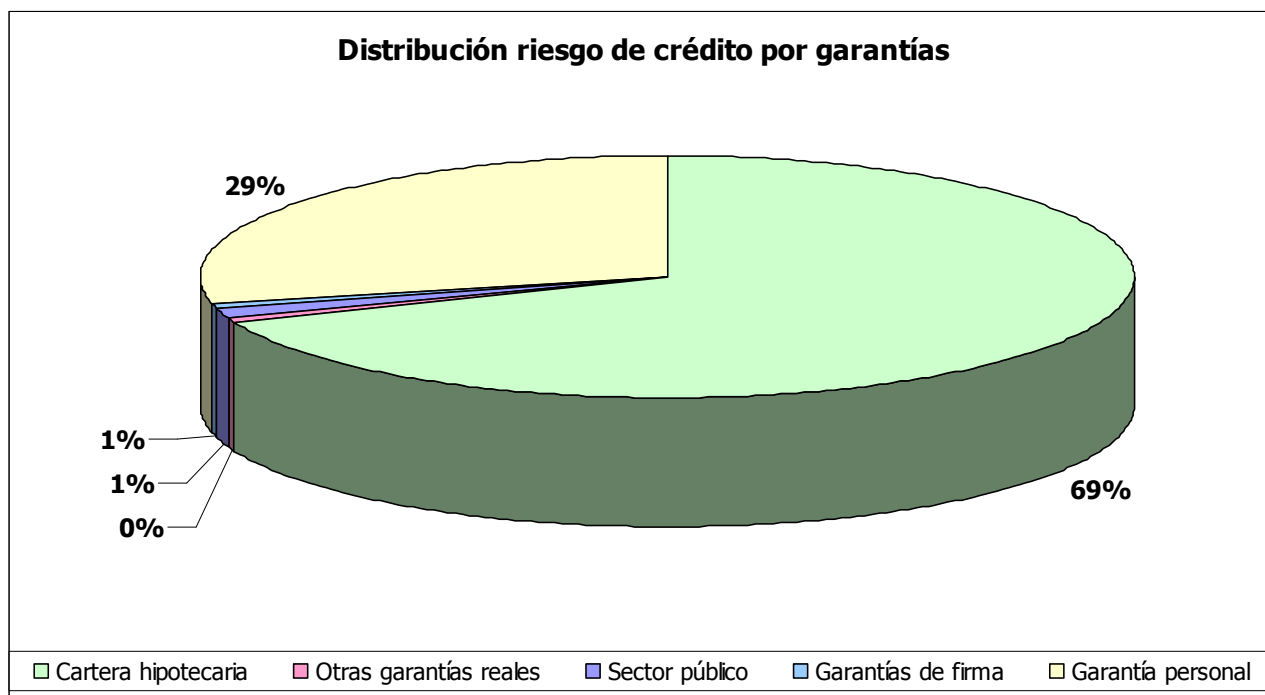
En el apartado 4 del presente documento se recogen las principales magnitudes a 31 de diciembre de 2009 del riesgo de crédito de la Entidad atendiendo primordialmente a la normativa de recursos propios. A continuación se muestran las cifras más representativas desde el punto de vista contable:

Principales indicadores del riesgo de crédito	Datos a 31/12/2009
Porcentaje de la cartera con sector público y/o garantías reales	70,37%
Ratio de morosidad	4,65%
Ratio de cobertura de dudosos	70,06%
Porcentaje real de provisión genérica (sobre los requerimientos teóricos, Anejo IX de la Circular 4/2004)	125%

La normativa contable en vigor (Circular 4/2004 de Banco de España) clasifica los instrumentos de deuda y de inversión crediticia en diferentes categorías en función de la morosidad y/o del riesgo existente: normal, subestándar, dudoso y moroso. Adicionalmente, atendiendo a la tipología de operaciones, contrapartes y garantías, se distinguen distintas subcategorías: *sin riesgo apreciable* (sector público, entidades de crédito, garantía dineraria), *riesgo bajo* (bonos de titulización hipotecarios ordinarios, exposiciones con empresas de elevada calificación crediticia y operaciones con garantía hipotecaria sobre viviendas acabadas cuyo riesgo vivo sea inferior al 80% del valor de tasación), *riesgo medio – bajo* (resto de financiación con garantías reales), *riesgo medio* (riesgo con residentes en España o en países OCDE que no se clasifique en otra subcategoría), *riesgo medio-alto* (financiación al consumo y países no OCDE) y *riesgo alto* (tarjetas, excedidos y descubiertos).



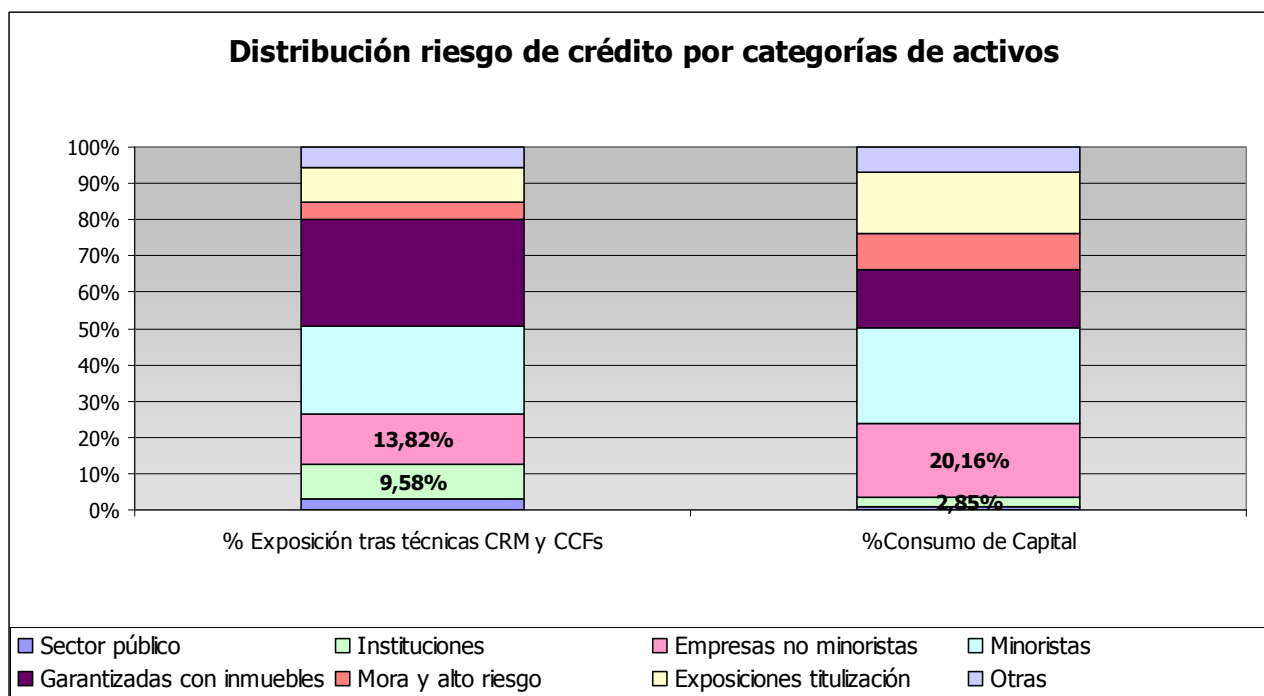
Atendiendo a la citada clasificación, a 31 de diciembre de 2009 el 53% del riesgo de crédito de la Entidad corresponde a las categorías de riesgo bajo y sin riesgo apreciable, porcentaje que se eleva hasta el 78% incluyendo el denominado riesgo medio - bajo. Ello obedece a la composición de la cartera, un 70,37% corresponde a exposiciones con el sector público y/o con garantías reales:



La cartera crediticia de la Entidad presenta de manera continuada en el tiempo una elevada calidad, resultado de la aplicación de políticas y sistemas rigurosos de medición, asunción y gestión del riesgo de crédito, así como de un estricto control interno. Ello adquiere especial relevancia en entornos económicos como el actual, en el que a pesar del incremento de la morosidad cabe destacar:

- La existencia de mecanismos de mitigación del riesgo (garantías) de contrastada efectividad para un elevado porcentaje de la cartera. Con relación a los instrumentos de mitigación del riesgo de crédito, algunos de los instrumentos susceptibles de aplicación son los siguientes:
 - Política de toma de garantías (gestión de colaterales)
 - Aplicación de políticas y procedimientos para la gestión del riesgo
 - Política de sindicación de operaciones de gran volumen
 - Titulización de activos
- El mantenimiento del fondo genérico para insolvencias en el límite máximo establecido por la normativa contable

A 31 de diciembre de 2009, la distribución de las exposiciones sujetas a riesgo de crédito tras la aplicación de las técnicas de mitigación de riesgos consideradas admisibles conforme a la normativa en vigor y el correspondiente consumo de capital era la siguiente:



Sistemas de medición y valoración de los riesgos

Caja Rural Central es consciente de la importancia del riesgo de crédito, estableciendo los principios básicos que ayuden a su control.

Como posibilidad de pérdida financiera derivada del incumplimiento de nuestros clientes en la devolución de sus créditos en forma y plazo, destacamos los siguientes principios aplicables para su gestión:

- El establecimiento de estrategias y políticas de concesión desde el órgano máximo de la entidad, abarcando productos, sectores y acreditados.
- La implementación de esas políticas a través de procedimientos y manuales de riesgo.
- La existencia de procesos claramente definidos en la concesión del riesgo: admisión, administración y seguimiento.
- Asegurar la calidad de los sistemas de información.
- La existencia de un sistema de auditoria interna eficaz, y la elaboración y puesta en marcha de un mapa de riesgos.
- Identificación de la composición y la calidad de las carteras de créditos: segmentación sectorial, por oficinas, concentración,...

La Entidad presta especial atención al estudio preliminar del crédito. Analiza la tipología del titular, el tipo de operación, su capacidad de reembolso y garantías adicionales. Están diseñados procedimientos para esta primera fase, que incluyen desde documentación mínima a requerir, hasta nivel de facultades delegadas para la autorización de riesgos. Esta labor se lleva a cabo, además de con la capacitación profesional de las personas integrantes en la unidad de análisis, con la implantación de herramientas de gestión.

En línea con la práctica habitual del sector y el impulso en la mejora de la gestión de riesgos que ha supuesto el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea, la Caja dispone de una serie de **modelos de**

rating y scoring que apoyan los procesos de admisión y seguimiento del riesgo de crédito. Estos modelos, que incorporan de forma homogénea las distintas variables de riesgo relevantes para las operaciones o el segmento de clientes de que se trate, proporcionan una calificación y una probabilidad de incumplimiento (PD) que sirven de apoyo en la toma de decisiones de una manera objetiva.

La distribución por niveles de calificación crediticia de la cartera de la Entidad a 31 de diciembre de 2009 corresponde a un perfil típico de banca comercial, con fuerte predominio del segmento minorista. Se trata de exposiciones caracterizadas por un alto grado de atomización, de modo que la diversificación resultante reduce los riesgos asociados a este tipo de exposiciones y su consumo de capital (para más detalle, véase el apartado 4).

La fase de formalización y constitución de operaciones constituye un proceso cada día más automatizado, por lo que su control requiere de unos buenos sistemas de información y una auditoría interna eficaz.

Seguimiento del riesgo

Para el control de la calidad crediticia y la anticipación en la recuperabilidad de la inversión, se encuentra definida la función de seguimiento del riesgo, a la cual se encuentran adscritos recursos y responsables concretos. Dicha función de seguimiento se fundamenta en una atención permanente encaminada a asegurar el puntual reembolso de las operaciones y la anticipación ante circunstancias que puedan afectar a su buen fin y normal desarrollo.

Con este fin, la Caja dispone de un sistema de seguimiento vertebrado en torno a dos ejes de actuación:

- Seguimiento periódico de aquellos acreditados / operaciones que por una serie de criterios determinados (volumen, sector, etc.) requieran su seguimiento periódico
- Seguimiento basado en alertas, tanto de carácter predictivo como reactivo ante incidencias de pago

La detección de eventuales problemas de recuperabilidad de la deuda provoca la inmediata aplicación de los procedimientos definidos al respecto en función del tipo de operación, contraparte, garantías, antigüedad de la deuda y situación de su reclamación, entre otros criterios.

En la fase de seguimiento de las operaciones crediticias, se establece una segmentación de las deudas por distintos criterios (de importe, de plazo de impago, de garantías, etc.) con el fin de priorizar las acciones con los clientes y operaciones, y así obtener mayores resultados con las mismas acciones. Las operaciones de menor cuantía no son gestionadas de forma sistemática, sino que se realizan campañas específicas de recobro.

Se hace un especial seguimiento de los grandes grupos de riesgo, de acuerdo con la normativa del Banco de España.

La entrada en vigor de la nueva circular, sobre análisis y cobertura del riesgo, aunque endurece el criterio de clasificación de riesgo dudoso, y por tanto supone un incremento de estos saldos, en principio no requiere la modificación, en sus grandes líneas, de la política de recuperación de

nuestra Entidad, que ya está enfocada a una gestión rápida y activa del riesgo desde su entrada en situación irregular.

El conjunto de todos los recursos y acciones encaminadas a la gestión del riesgo de crédito, permiten contar con una cartera crediticia saneada (el 78% corresponde a un perfil sin riesgo o riesgo medio-bajo), con un ratio de morosidad del 4,65% y una cobertura del 70,06%.

Riesgo de concentración

El riesgo de concentración representa la posibilidad de sufrir pérdidas debido a exposiciones individuales significativas que estén correlacionadas y/o exposiciones importantes con grupos de contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento esté sujeta a unos factores de riesgo comunes a todos ellos (sector de actividad, localización geográfica, etc.).

El riesgo de concentración constituye un elemento esencial de gestión. La Entidad realiza un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio, bajo diferentes dimensiones relevantes: clientes (individuales y grupos), sectores de actividad, productos. En este sentido, la Entidad dispone de políticas y procedimientos de control claramente definidos y apropiados para la gestión de este riesgo.

Conforme al Capítulo Noveno de la Circular 3/2008 de Banco de España, los riesgos contraídos con una misma persona o grupo económico ajeno no podrán exceder del 25% de los recursos propios de la Entidad, reduciéndose este límite al 20% en el caso de entidades no consolidadas del propio grupo económico. Asimismo, el conjunto de los grandes riesgos (definidos como aquellos cuyo riesgo, medido conforme a lo establecido por la normativa vigente, supere el 10% de los recursos propios de la Entidad) no puede superar ocho veces los recursos propios computables.

A 31 de diciembre de 2009, la Entidad cumple con todos los límites internos de concentración personal o grupo económico y el conjunto de los grandes riesgos de la Entidad suponían un 6,34% de los recursos propios de la Entidad.

Por lo que respecta a la concentración del riesgo por sectores de actividad, en el apartado 4 se puede observar su distribución antes de la consideración de técnicas de mitigación de riesgos y de la aplicación de factores de conversión (exposiciones fuera de balance). La Entidad procede a la medición periódica del riesgo de concentración sectorial bajo los estándares habituales de mercado y conforme a los requerimientos regulatorios existentes al respecto. En este sentido, el índice de concentración sectorial de la cartera de inversión crediticia a 31 de diciembre de 2009 calculado conforme a la metodología definida por Banco de España a efectos del Proceso de Autoevaluación del Capital se situó en 11,78%.

Información de gestión

Con carácter periódico, la Alta Dirección recibe información de la evolución de las magnitudes más relevantes de la exposición al riesgo de crédito, el impacto de las técnicas de mitigación empleadas y el consumo de capital, pudiendo analizar la información desde varios puntos de vista. Asimismo, dispone del detalle de las magnitudes más relevantes para poder profundizar en su análisis.

El Consejo Rector recibe un resumen agregado de la citada información con carácter trimestral. El contenido de este informe permite realizar un seguimiento del riesgo de crédito así como del cumplimiento de los límites establecidos.

1.3.5 Gestión del riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la posibilidad de sufrir pérdidas ante movimientos adversos en los precios de los bonos, títulos o mercaderías o tipo de cambio de monedas en la cartera de negociación de la Entidad. Este riesgo incluye el riesgo de tipo de cambio estructural de balance, definido como la posibilidad de sufrir pérdidas debido a movimientos adversos en los tipos de cambio.

La Caja no cuenta con cartera de negociación. De hecho, entre los principios generales de gestión del riesgo de la Entidad, está el relativo a la “prudencia” y se indica que Caja Rural Central tiene como principio no realizar actividades especulativas.

1.3.6 Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance

El riesgo de tipo de interés estructural de balance se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

El riesgo de tipo de interés estructural de balance es gestionado y controlado directamente por la Alta Dirección a través del Comité de Gestión de Activos y Pasivos (COAP), persiguiéndose un doble objetivo: reducir la sensibilidad del margen financiero a las variaciones de los tipos de interés y preservar el valor económico de la Entidad. Para alcanzar estos objetivos se realiza una gestión activa contratando en los mercados financieros operaciones de cobertura adicionales a las coberturas naturales generadas en el propio balance como consecuencia de la complementariedad de la sensibilidad a variaciones de los tipos de interés de las operaciones de activo y de pasivo.

Históricamente, el impacto adverso de las variaciones del tipo de interés ha sido bajo tanto en el margen de intermediación como al valor económico. No obstante, la Caja aplica los siguientes instrumentos de mitigación del riesgo de interés:

- Estudio y valoración de modificaciones en el plazo de la financiación/inversión procurando una adecuada diversificación de vencimientos y reprecios.
- Desarrollo de campañas de captación de pasivo si ello fuera necesario.
- Se establecen suelos o tipos mínimos en las nuevas contrataciones como instrumento de mitigación ante futuros escenarios de caídas de tipos.

En el apartado 8 se explican las principales métricas empleadas en la medición y gestión de este riesgo, que **en todo momento se han situado muy por debajo de los niveles considerados como significativos (outliers)** por la Circular 3/2008 de Banco de España. Sin perjuicio de ello, la Entidad mantiene una estrecha vigilancia de este riesgo y un conjunto de actuaciones relativas a la intensificación de su seguimiento y gestión.

1.3.7 Gestión del riesgo de liquidez

La gestión del riesgo de liquidez consiste en asegurar que la Entidad dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer su capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado. En esta gestión se incluye la obtención de financiación en los mercados mayoristas al menor coste posible a medio y largo plazo, siendo el objetivo mantener un nivel óptimo de activos líquidos bajo una política prudente.

El Comité de Activos y Pasivos es el encargado de realizar el control y seguimiento periódico del cumplimiento del objetivo de liquidez de la Entidad.

La Caja gestiona el riesgo de liquidez desde dos ópticas complementarias: la liquidez operativa y la liquidez estructural. En la primera se gestiona la liquidez a corto o muy corto plazo mientras que en la segunda, se gestionan las posiciones generadas a largo plazo o posiciones más cortas pero de carácter continuado.

Con la gestión de la liquidez estructural, se pretende asegurar que la Entidad disponga en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos, en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer la capacidad de la Caja para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado.

Por las características de la actividad desarrollada, la Entidad cuenta con unos **niveles de liquidez adecuados**. Periódicamente se realizan análisis complementarios con escenarios de estrés que ofrecen información sobre la estructura de liquidez que mantendría la entidad ante determinadas situaciones de crisis en los mercados.

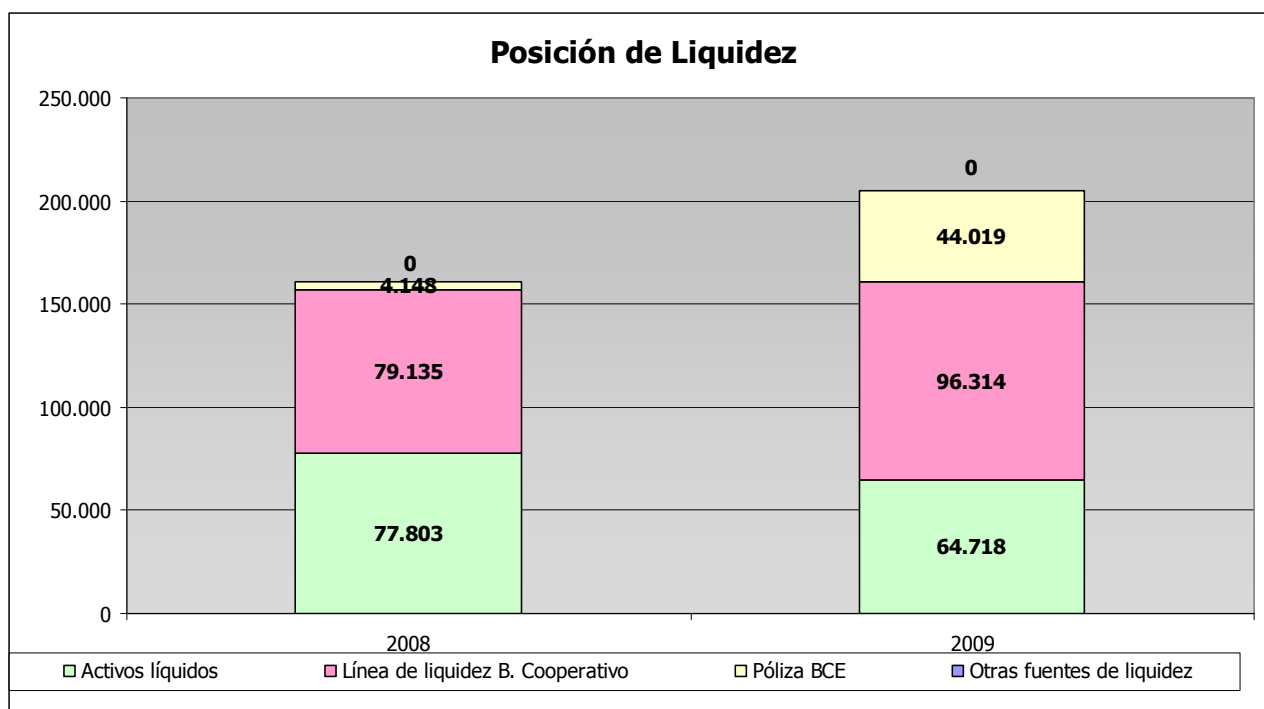
Las principales medidas utilizadas para el control de la liquidez son:

- Gap de liquidez, que proporciona información sobre los movimientos de flujos de caja con el fin de detectar la existencia de desfases entre cobros y pagos en el tiempo. Para aquellas partidas de vencimientos contractuales desconocidos se han establecido una serie de criterios e hipótesis de comportamiento muy conservadores.
- Ratio de cumplimiento de liquidez a corto plazo, a través de cuyo control se garantiza que no exista un apalancamiento excesivo en el corto plazo (90 días).

La Dirección de la Entidad considera que dispone de una adecuada posición de liquidez, basándose para ello en los siguientes aspectos:

- Disponibilidad de líneas de financiación estables suscritas con contrapartes con holgada liquidez.
- Acceso a financiación del Banco Central Europeo y a las iniciativas gubernamentales recientemente adoptadas para garantizar la liquidez del sistema.
- Titulización de activos como un instrumento adicional de captación de liquidez (entre otros objetivos que se explican en el apartado 4 del presente documento).
- Existencia de un plan de contingencia que contempla los instrumentos adicionales de cobertura a los que acudir en casos extremos.

De este modo, la posición de liquidez de la Entidad a 31 de diciembre de 2008 y 2009 era la siguiente:



1.3.8 Gestión del riesgo operacional

El riesgo operacional representa la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la inadecuación o de fallos en los procesos, sistemas y personas, así como por eventos externos. Incluye el riesgo tecnológico, legal y de cumplimiento normativo.

Históricamente **la exposición de la Entidad a este riesgo ha sido reducida**, existiendo factores mitigantes de este riesgo entre los que cabe destacar:

- La plataforma informática que sustenta la actividad bancaria básica de la Entidad se encuentra soportada por la empresa Rural Servicios Informáticos (RSI), que cuenta con Planes de Continuidad de Negocio que garantizan una adecuada respuesta a cualquier tipo de contingencia que pueda impactar a la disponibilidad de los sistemas.
- La Entidad ha suscrito una póliza integral bancaria que cubre varios de los principales riesgos operacionales:
 - Apropiación Indevida
 - Robo y Hurto
 - Estafa
 - Falsedad de documentos
 - Falsedad de Moneda

En la actualidad, la Entidad se encuentra en proceso de implantación de un nuevo modelo de gestión y control del riesgo operacional que permitirá entre otros aspectos intensificar los controles y reducir las pérdidas o quebrantos derivados de este riesgo, fomentando una cultura

interna orientada a la mejora continua. Las principales características de este modelo se pueden resumir del siguiente modo:

- Estructura organizativa:
 - Nombramiento de un responsable de riesgo operacional designado por la Alta Dirección
 - Aprobación por el Consejo Rector de un “Manual de políticas y procedimientos de gestión del riesgo operacional”
- Implantación de una aplicación que permite documentar todo el proceso y fomenta la trazabilidad, siendo sus principales funcionalidades:
 - Mapas de riesgos y autoevaluaciones
 - Base de datos de pérdidas
 - Indicadores de riesgo operacional
 - Planes de acción
 - Información de gestión
- Entendimiento de los diferentes riesgos operacionales a los que está sometida la Entidad mediante la revisión por parte del Comité de Dirección de un “Manual de buenas prácticas” que contempla los principios y elementos de control que han de servir como referencia para reducir la exposición a este tipo de riesgo. Este documento recoge adicionalmente:
 - Los diferentes riesgos operacionales a los que está sometida la Entidad y en particular cada área, convenientemente clasificados en función de su tipología y naturaleza (preventivos, detectivos y directivos).
 - Los controles a ejercer por cada área

Asimismo la Entidad se encuentra en proceso de implementación de los procedimientos necesarios para automatizar la generación periódica de información a la Alta Dirección sobre la exposición a riesgos operacionales significativos y la materialización de eventos que puedan afectar a su solvencia patrimonial a través de las herramientas implantadas.

2. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

2.1 Recursos propios computables

A 31 de diciembre de 2009, los recursos propios computables de la Entidad excedían de los mínimos requeridos por la normativa al efecto en vigor, siendo su composición la siguiente:

Recursos propios computables	Miles de euros
Recursos propios básicos:	
Capital social	30.257
Reservas computables	45.213
Otros recursos propios básicos	0
Deducciones	-24
	75.446
Recursos propios de segunda categoría:	
Principales	11.268
Adicionales	9.600
Deducciones	0
	20.868
Recursos propios auxiliares	0
Deducciones del total de recursos propios	0
Total recursos propios computables	96.314
Total requerimientos mínimos de recursos propios	56.544

De este modo, el ratio de solvencia de la Entidad a 31 de diciembre de 2009 era el siguiente:

Solvencia	Porcentaje
Ratio de solvencia	13,6%
del que: Recursos propios básicos (Tier 1)	10,7%

2.2 Composición de los recursos propios básicos

A continuación se proporciona información adicional acerca de las características de cada uno de los elementos de los recursos propios básicos así como de su desglose a 31 de diciembre de 2009.

2.2.1 Capital social

El capital social está integrado por las aportaciones de los socios y asociados.

A 31 de diciembre de 2009 las aportaciones al capital social de la Caja ascendían a 30.256.804 euros.

2.2.2 Reservas computables

Conforme a lo establecido por la Norma Octava de la Circular 3/2008 de Banco de España, las reservas computables como recursos propios básicos a 31 de diciembre de 2009 comprenden:

- Reservas: importe neto de los resultados acumulados (excedentes) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias que, en la distribución del beneficio, se destinaron a esta reserva. Incluyen el fondo de reserva obligatorio (irrepartible entre los socios) y reservas de carácter voluntario diferentes de las reservas de regularización, actualización o revalorización de activos.
- Intereses minoritarios: participación de terceros en el patrimonio de la Caja.
- Resultados del ejercicio computables: resultado del ejercicio atribuido a la Caja que se destinará a incrementar las reservas conforme a las propuestas de aplicación de resultados formuladas por el órgano de administración de la Entidad.
- Ajustes por valoración: minusvalías contabilizadas como ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta dentro del patrimonio neto.

Siendo su detalle, a la referida fecha, el siguiente:

Reservas computables computables como recursos propios básicos	Miles de euros
Fondo de reserva obligatorio	0
Reservas voluntarias	42.998
Intereses minoritarios	0
Resultados del ejercicio computables	2.215
Ajustes por valoración	0
Otros	0
Total reservas computables como recursos propios básicos	45.213

2.2.3 Deducciones de recursos propios básicos

En aplicación de la Norma Novena de la Circular 3/2008 de Banco de España, a 31 de diciembre de 2009 las deducciones de los recursos propios básicos ascendían a 24 miles de euros, conforme al siguiente detalle:

Deducciones de recursos propios básicos	Porcentaje
Activos inmateriales	-24
Participaciones en entidades financieras no consolidadas en cuyo capital la "Entidad" participa en más de un 10%	0
Otras deducciones de recursos propios básicos	0
Total deducciones de recursos propios básicos	-24

2.3 Composición de los recursos propios de segunda categoría

2.3.1 Recursos propios de segunda categoría

La composición de los recursos propios de segunda categoría a 31 de diciembre de 2009 era la siguiente:

- Recursos propios de segunda categoría principales:

- Reservas de regularización, actualización o revalorización de activos.
 - El saldo contable de la cobertura genérica determinada de acuerdo con la Circular 4/2004 de Banco de España, correspondiente al riesgo de insolvencia de los clientes, es decir, ligada a las pérdidas inherentes o no asignadas específicamente por deterioro del riesgo de crédito de clientes, en la parte que no exceda del 1,25% de los riesgos ponderados que hayan servido de base para el cálculo de la cobertura.
 - Ajustes por valoración: porcentaje de los importes brutos de las plusvalías (netas de minusvalías) contabilizados como ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta dentro del patrimonio neto.
 - *Otros*: Fondos de la Obra Social de las Cajas de Ahorros y las Cooperativas de Crédito.
- Recursos propios de segunda categoría adicionales:
 - Financiaciones subordinadas, cuyo detalle a 31 de diciembre de 2009 era el siguiente:

Emisión	Fecha de la emisión	Fecha de vencimiento	Importe vivo (miles de euros)
RURAL CENTRAL FINANCIACION SUBORDINADA 2004	15/12/2004	15/12/2014	12.000
			12.000

A continuación se proporciona el desglose de los recursos propios de segunda categoría al cierre del ejercicio 2009:

Recursos propios de segunda categoría	Miles de euros
Principales:	
Reservas de regularización	3.766
Cobertura genérica	6.557
Ajustes por valoración	941
Otros	4
	11.268
Adicionales:	
Financiaciones subordinadas	9.600
Otros	0
	9.600
Total recursos propios de segunda categoría antes de deducciones	20.868

2.3.2 Deducciones de recursos propios de segunda categoría

En aplicación de la Norma Novena de la Circular 3/2008 de Banco de España, a 31 de diciembre de 2009 no hay deducciones de los recursos propios de segunda categoría.

2.4 Recursos propios auxiliares y deducciones del total de recursos propios

A 31 de diciembre de 2009, no existía importe alguno registrado como recursos propios auxiliares para la cobertura de los riesgos de precio y de tipo de cambio. Asimismo y conforme a la legislación nacional vigente, no existían deducciones adicionales a las descritas con anterioridad.

3. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS

3.1 Requerimientos mínimos de recursos propios

A 31 de diciembre de 2009, los requerimientos mínimos de recursos propios de la Entidad ascendían a 56.544 miles de euros, conforme al siguiente detalle:

Requerimientos mínimos de recursos propios	Miles de euros
Riesgo de crédito	51.425
Riesgos de la cartera de negociación	0
Riesgo de tipo de cambio	0
Riesgo operacional	5.119
Otros requerimientos de recursos propios conforme a la legislación nacional	0
Total requerimientos mínimos de recursos propios	56.544

3.2 Requerimientos mínimos por riesgo de crédito

Los requerimientos mínimos por riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2009 se han calculado mediante la aplicación del método estándar, conforme a lo establecido en la Sección Primera del Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 de Banco de España. Asimismo, en el cálculo de los requerimientos mínimos de capital por riesgo de crédito se han aplicado las Secciones Tercera y Cuarta del citado Capítulo para la evaluación del impacto de las técnicas de reducción del riesgo de crédito y el adecuado tratamiento de las exposiciones de titulización.

Los resultados del citado cálculo desglosados por las categorías de exposición previstas en la Norma Decimocuarta de la Circular 3/2008 de Banco de España son los siguientes:

Requerimientos mínimos de recursos propios: Riesgo de crédito, contraparte y entrega	Miles de euros
Administraciones centrales y Bancos Centrales	208
Administraciones regionales y autoridades locales	161
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	25
Bancos multilaterales de desarrollo	0
Organizaciones internacionales	0
Instituciones	1.467
Empresas	10.367
Minoristas	13.629
Exposiciones garantizadas con inmuebles	8.198
Exposiciones en situación de mora	1.543
Exposiciones de alto riesgo	3.575
Bonos garantizados	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	0
Otras exposiciones	3.456
	42.629
Exposiciones de titulización	8.796
Total requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de crédito	51.425

(a) Excluida la cartera de negociación

3.3 Evaluación de la suficiencia del capital

De conformidad con lo establecido en el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea y la Circular 3/2008 de Banco de España, la Entidad dispone de un proceso de auto-evaluación de su capital. Este proceso se encuentra integrado por un conjunto de estrategias y procedimientos sólidos y exhaustivos que permiten evaluar y mantener de forma permanente los importes, los tipos y la distribución tanto de su capital interno como de los recursos propios que considera adecuados para cubrir, según su naturaleza y nivel, todos los riesgos a los que esté o pueda estar expuesto.

El citado proceso asegura la adecuada relación entre el perfil de riesgos de la entidad y los recursos propios que efectivamente mantiene, tanto en términos absolutos como de composición (recursos propios básicos -tier 1-, de segunda categoría -tier 2- y auxiliares -tier 3-).

En el marco de su gestión de riesgos, la Entidad procede de manera continuada a identificar, medir, controlar y mitigar los riesgos a los que su actividad se encuentra sujeta, incorporándose las conclusiones de esta gestión al proceso de auto-evaluación del capital, el cual comprende la estimación actual y futura (bajo distintos escenarios) de los recursos propios computables y de los requerimientos de capital conforme a los riesgos inherentes a su actividad, el entorno económico en que opera, los sistemas de gobierno, gestión y control de los riesgos, el plan estratégico de negocio, la calidad o composición de los recursos propios disponibles y las posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios en caso de que ello fuera necesario. Para ello, una vez calculados los recursos propios necesarios en el Pilar 1 de Basilea, la Caja revisa y valora los demás riesgos o factores no considerados en aquél y que por su relevancia deben ser tenidos en cuenta, estimando los recursos propios que se necesitan para cubrir todos los riesgos y mantener una holgura adecuada respecto a las necesidades mínimas legales de recursos propios del Pilar 1.

El proceso de auto-evaluación del capital implementado permite concluir que **el nivel de capitalización de la Entidad en su totalidad es elevado**, cubriendo holgadamente los requerimientos (Pilar 1 y Pilar 2) actuales de recursos propios y los previstos en el período objeto de proyección (2009-2012).

4. RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN

4.1 Información general

4.1.1 Definición de exposiciones deterioradas y determinación de las correcciones de valor

Un **activo** financiero se considera **deteriorado** (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tal deterioro se manifiesta. Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance de situación sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevarse a cabo para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

El método utilizado para determinar las **correcciones de valor** por deterioro de activos y las **provisiones** por riesgos y compromisos contingentes varía, conforme a la normativa contable en vigor, en función de la tipología y clasificación contable del instrumento en cuestión:

- *Instrumentos de deuda valorados a coste amortizado*: la cobertura del riesgo de crédito se establece recogiendo la mejor estimación sobre las pérdidas inherentes existentes por riesgo de crédito en la cartera de instrumentos de deuda y otros activos y compromisos y garantías financieras con riesgo crediticio, tomando en consideración los métodos contenidos en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España, que se basa en la experiencia y la información que éste dispone del sector bancario.

El cálculo de las correcciones de valor se han efectuado de forma específica para los instrumentos de deuda en mora o considerados de cobro dudoso no valorados por su valor razonable con registro de las variaciones de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de su antigüedad, garantías aportadas y de las expectativas de recuperación de dichos saldos.

Sobre el resto de los saldos de los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como sobre los riesgos y compromisos contingentes clasificados como riesgo normal, se ha calculado una cobertura colectiva para cubrir las pérdidas inherentes.

- *Instrumentos de deuda o de capital clasificados como disponibles para la venta*: la cobertura del riesgo de crédito se establece recogiendo la mejor estimación sobre las pérdidas inherentes existentes por riesgo de crédito en la cartera de instrumentos de deuda y otros activos y compromisos y garantías financieras con riesgo crediticio, tomando

en consideración los métodos contenidos en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España, que se basa en la experiencia y la información que éste dispone del sector bancario.

La pérdida por deterioro equivale a la diferencia entre el coste de adquisición de dicho instrumento (neto de cualquier amortización de principal en el caso de instrumentos de deuda) y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tiene su origen en un deterioro de los mismos, dejan de presentarse en el patrimonio neto y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de que posteriormente se recupere, la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce la recuperación.

- *Instrumentos de capital valorados al coste:* las pérdidas por deterioro equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se manifiestan minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

4.1.2 Valor y distribución de las exposiciones

El **valor de las exposiciones** después de la aplicación de correcciones de valor por deterioro de activos, provisiones y factores de conversión (riesgo fuera de balance), pero sin considerar los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, ascendía a 937.836 miles de euros a 31 de diciembre de 2009, distribuyéndose del siguiente modo **por categorías de activos**:

Distribución de las exposiciones netas ajustadas por categorías de activos (Circular 3/2008)	Exposición media ejercicio 2009	Exposición a 31 de diciembre de 2009
Administraciones centrales y Bancos Centrales	10.613	18.227
Administraciones regionales y autoridades locales	9.869	10.069
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	5.708	1.590
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0
Organizaciones internacionales	0	0
Instituciones	90.052	89.808
Empresas	140.076	129.587
Minoristas	235.300	226.481
Exposiciones garantizadas con inmuebles	279.827	274.134
Exposiciones en situación de mora	18.126	17.429
Exposiciones de alto riesgo	22.446	30.357
Bonos garantizados	0	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto	0	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	0	0
Otras exposiciones	54.446	53.596
Exposiciones de titulización	78.435	86.558
Total	944.897	937.836

(a) Excluida la cartera de negociación

La **distribución** de las citadas exposiciones **por vencimientos residuales y categorías de activos** a 31 de diciembre de 2009 era la siguiente:

Distribución de las exposiciones netas ajustadas por categorías de activos y vencimientos residuales	Plazo de vencimiento residual a 31 de diciembre de 2009					Total
	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	
Administraciones Centrales y Bancos Centrales				18.227		18.227
Administraciones regionales y autoridades locales		592	17	952	8.507	10.068
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro			1.590			1.590
Bancos multilaterales de desarrollo						0
Organizaciones internacionales						0
Instituciones	33.133	8.959	29.782	5.745	12.188	89.807
Empresas	1.438	2.741	36.576	23.225	65.606	129.586
Minoristas	3.822	4.471	55.235	52.251	110.702	226.481
Exposiciones garantizadas con inmuebles	304	8	672	4.850	268.301	274.135
Exposiciones en situación de mora	1.282	17	504	659	14.967	17.429
Exposiciones de alto riesgo	63		120	28.046	2.128	30.357
Bonos garantizados						0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto p						0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)						0
Otras exposiciones	45	13	553	51.754	1.235	53.600
Exposiciones de titulación					86.557	86.557
TOTAL	40.087	16.801	125.049	185.709	570.191	937.837

Atendiendo a su **distribución por sectores de actividad**, el valor a 31 de diciembre de 2009 de las exposiciones originales (antes de la aplicación de correcciones de valor por deterioro de activos, provisiones y factores de conversión, así como de las técnicas de reducción del riesgo de crédito) y de las provisiones para riesgos contingentes y correcciones de valor por deterioro de activos era el siguiente:

Distribución de las exposiciones por sectores de actividad (sin agrupar)	Exposiciones originales no	Exposiciones originales deteriorada	Correcciones de valor y provisiones	Exposiciones netas
ACTIVIDAD INMOBILIARIA	49.671	6.028	-3.792	45.483
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SIN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	12.634		-7	12.428
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA	48.630	808	-835	43.092
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	15.341	269	-186	13.596
COMERCIO Y REPARACIONES	100.985	3.550	-2.776	91.018
CONSTRUCCIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE	207	29	-29	197
CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS	77.660	6.069	-3.711	72.763
DESCONOCIDO				
ENTIDADES DE DEPÓSITO	163.287		-2.485	160.338
ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO				
HOGARES (PERSONAS FÍSICAS)	264.259	12.161	-4.830	252.604
HOSTELERÍA	25.072	862	-505	23.356
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	2.620	20	-40	2.505
INDUSTRIA QUÍMICA	2.047	219	-16	1.678
INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
METALURGIA DE TRANSFORMACIÓN	9.142	601	-284	8.756
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	21.997	1.685	-991	21.292
OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	100.495	201	-2.068	98.409
OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES	24.872	499	-288	21.200
OTROS SERVICIOS SOCIALES	20.522	140	-246	18.740
PESCA	1.956		-14	1.788
PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, GAS Y AGUA	4.709	134	-41	4.660
REFINO DEL PETRÓLEO	33			33
SEGUROS	2.795		-2	2.737
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	30.117	547	-564	27.751
VIDRIO, CERÁMICA Y MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	3.285	1.093	-152	4.026
NO SECTORIZADO	9.409	15	-15	9.388
TOTAL	991.745	34.930	-23.877	937.838

Desde el punto de vista de su **distribución geográfica**, la práctica totalidad de las exposiciones se concentran en España.

4.1.3 Resultados por deterioro de activos y provisiones

A 31 de diciembre de 2009, los movimientos producidos en el ejercicio 2009 en las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones para riesgos y compromisos contingentes han sido los siguientes:

Movimientos en las correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones	Correcciones de valor por deterioro de	Provisiones para riesgos y compromisos
Saldo inicial	26.102	469
Dotaciones netas del ejercicio	13.006	127
Recuperación de importes dotados en ejercicios anteriores	-6.495	-211
Movimientos con reflejo en resultados	6.511	-84
Otros movimientos sin reflejo en resultados	-5.134	20
Saldo final	27.479	405

En la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009, las pérdidas y saneamientos directos de activos ascendieron a 6.398 miles de euros, registrándose asimismo reversiones de pérdidas previamente reconocidas en activos fallidos por importe de 105 miles de euros.

4.1.4 Riesgo de contraparte

Por riesgo de crédito de contraparte se entiende el riesgo de que la contraparte pueda incurrir en incumplimiento antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja en operaciones de derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o de materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación de garantías.

A 31 de diciembre de 2009, la exposición por riesgo de crédito de contraparte ascendía a 1.713 miles de euros:

Concepto	Importe de la
Valor razonable positivo de los contratos	1.713
Menos: efecto de acuerdos de compensación	0
Exposición crediticia después de la compensación	1.713
Menos: efecto de las garantías recibidas	0
Exposición crediticia en derivados después de la compensación y de las garantías	1.713

Habiendo sido calculado el valor de la exposición conforme a los siguientes métodos:

Método aplicado	Importe de la
Método del riesgo original	0
Método de valoración a precios de mercado	1.713
Método estándar	0
Método de los modelos internos	0
Total	1.713

4.2 Información complementaria

4.2.1 Exposiciones ponderadas por riesgo

Los requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de crédito conforme al Pilar 1 se han calculado de conformidad con lo establecido por el Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 de Banco de España. Para calcular sus exposiciones ponderadas por riesgo, se ha aplicado el método estándar contemplado en la Sección Primera del citado Capítulo, utilizando en ese proceso las calificaciones crediticias efectuadas por agencias de calificación externa reconocidas como elegibles por Banco de España.

Sin perjuicio de ello, el volumen de exposiciones cuya ponderación es el resultado de aplicar una calificación de una ECAI designada es reducido, tal y como puede apreciarse en el siguiente cuadro, en el que se recogen los valores de exposición antes y después de la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito ("técnicas CRM"), para cada porcentaje de ponderación aplicado en función del grado de calidad crediticia, a 31 de diciembre de 2009 (cifras en miles de euros):

Distribución por grados de calidad crediticia de las exposiciones para las que se han empleado ratings externos	Exposición neta sin ajustar (antes de técnicas CRM y CCFs)	Exposición neta ajustada por técnicas CRM	Exposición neta ajustada por técnicas CRM y CCFs
0%	0	0	0
20%	88.592	88.592	88.487
50%	1	1	1
100%	2.420	2.420	2.420
150%			
350%	3.300	3.300	3.300
1250%	5.010	5.010	5.010
Total exposiciones calificadas	99.323	99.323	99.218
Total exposiciones sujetas a requerimientos por riesgo de	1.002.798	994.380	937.836

Debido a la composición y características de la cartera de la Entidad, el uso de calificaciones de ECAI designadas se concentra en su práctica totalidad en la cartera de renta fija, incluidas las exposiciones de titulización. De acuerdo con lo establecido por la normativa vigente, la utilización de calificaciones de ECAI debe ser continuada y consistente en el tiempo para todas las exposiciones pertenecientes a una misma categoría.

En función del número de calificaciones crediticias de una exposición por distintas ECAIs, el tratamiento a efectos del cálculo de la exposición ponderada por riesgo difiere:

- Cuando para una exposición calificada sólo está disponible una calificación crediticia efectuada por una ECAI designada, se utiliza esa calificación para determinar la ponderación de riesgo de la referida exposición.
- En el caso de que para una exposición calificada estén disponibles dos calificaciones crediticias efectuadas por ECAI designadas y dichas calificaciones correspondan a dos ponderaciones de riesgo diferentes, se aplica a la exposición la ponderación de riesgo más alta.
- Si para una exposición calificada están disponibles más de dos calificaciones crediticias realizadas por ECAI designadas, se utilizan las dos calificaciones crediticias que produzcan las ponderaciones de riesgo más bajas. Si las dos ponderaciones de riesgo más bajas coinciden, se aplica esa ponderación; si no coinciden, se aplica la más alta de las dos.

A 31 de diciembre de 2009, no existían importes de exposiciones deducidas directamente de los recursos propios, recogiéndose a continuación la distribución por porcentajes de ponderación (en función del grado de calidad crediticia) de la totalidad de las exposiciones sujetas a requerimientos por riesgo de crédito (con independencia del uso o no de calificaciones externas) a la citada fecha:

Distribución de las exposiciones por grados de calidad crediticia	Exposición neta sin ajustar (antes de técnicas CRM y CCFs)	Exposición neta ajustada por técnicas CRM	Exposición neta ajustada por técnicas CRM y CCFs
0%	15.310	15.310	15.310
10%	0	0	0
20%	183.804	188.529	188.364
35%	249.783	249.783	249.546
50%	20.015	20.015	19.981
75%	275.554	266.979	227.031
100%	214.216	209.655	193.705
150%	34.327	34.320	34.110
200%	0	0	0
350%	3.300	3.300	3.300
1250%	6.489	6.489	6.489
Otras ponderaciones de riesgo	0	0	0
Total	1.002.798	994.380	937.836

4.2.2 Operaciones de titulización

Los principales **objetivos de una operación de titulización** se pueden resumir del siguiente modo:

- Optimización de la estructura financiera, con especial énfasis en la gestión de la liquidez.
- Favorecer el crecimiento del negocio.
- Herramienta de gestión del riesgo estructural de balance.
- Transferencia de determinados riesgos (crédito, prepagos, etc.).

Dado el carácter multicedente de las titulaciones en las que la Entidad ha participado, existen una serie de funciones desempeñadas a nivel centralizado por los responsables del diseño y emisión de la titulización. Sin perjuicio de ello, las **principales funciones desempeñadas por la Entidad** en los procesos de titulización en los que participa son las siguientes:

- Selección de la cartera
- Documentación
- Gestión financiera (retención de posiciones)

- Administración y contabilización de la cartera titulizada

En este contexto, en los últimos ejercicios la Entidad ha participado en operaciones de titulización de activos de carácter multicedente. A continuación, se muestran los principales datos a 31 de diciembre de 2009 de las **titulizaciones vivas en las que ha participado la Entidad** y las posiciones retenidas por ésta (importes en miles de euros):

El cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo y de los requerimientos mínimos de recursos propios se realiza de conformidad con lo establecido por la Sección Cuarta del Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 de Banco de España para la aplicación del método estándar a las exposiciones de titulización.

Titulizaciones originadas	ECAI designadas	Fecha de originación	Tipo de exposiciones	Exposiciones titulizadas (total)	Participación de la Entidad (%)	Posiciones retenidas por la Entidad	Requerimientos de recursos propios
Rural Hipotecario I,F.T.H.	MOODY'S	2000/02/17	Hipotecas reside	0	0,0%	0	0
Rural Hipotecario II,F.T.H.	MOODY'S	2001/05/29	Hipotecas reside	0	0,0%	0	0
Rural Hipotecario III,F.T.H.	MOODY'S	2002/05/14	Hipotecas reside	0	0,0%	0	0
Rural Hipotecario IV,F.T.A.	MOODY'S	2002/11/14	Hipotecas reside	0	0,0%	0	0
Rural Hipotecario V,F.T.H.	MOODY'S	2003/10/28	Hipotecas reside	0	0,0%	0	0
Rural Hipotecario VI,F.T.A.	MOODY'S, FITCH	2004/07/07	Hipotecas reside	0	0,0%	0	0
Rural Hipotecario VII,F.T.A.	MOODY'S, FITCH	2005/04/29	Hipotecas reside	10.825	1,8%	0	0
Rural Hipotecario VIII,F.T.A.	MOODY'S, FITCH	2006/05/26	Hipotecas reside	29.930	3,6%	0	0
Rural Hipotecario IX,F.T.A.	MOODY'S, FITCH	2007/03/28	Hipotecas reside	27.990	2,7%	0	0
Rural Hipotecario X,F.T.A.	MOODY'S	2008/06/25	Hipotecas reside	0	0,0%	0	0
Rural Hipotecario XI,F.T.A.	MOODY'S	2009/02/25	Hipotecas reside	41.194	2,0%	0	0
Rural Hipotecario XII,F.T.A.	MOODY'S	2008/06/25	Hipotecas reside	0	0,0%	0	0
Rural Hipotecario Global I, F.T.A.	MOODY'S, FITCH	2005/11/18	Hipotecas reside	17.437	2,8%	0	0
Ruralpyme I, FTPYME FTA	MOODY'S	2004/11/23	Préstamos a em	0	0,0%	0	0
Ruralpyme II, FTPYME FTA	MOODY'S, FITCH	2006/11/24	Préstamos a em	5.242	1,7%	0	0
Ruralpyme III, FTA	MOODY'S	2007/12/19	Préstamos a em	41.340	7,5%	0	0
Ahorro y titulización FTPYME I, FTA	MOODY'S, FITCH	2003/12/16	Préstamos a em	0	0,0%	0	0
				173.958		0	0

El cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo y los **requerimientos mínimos de recursos propios** se realiza de conformidad con lo establecido por la Sección Cuarta del Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 de Banco de España para la aplicación del método estándar a las exposiciones de titulización.

Al cierre del ejercicio 2009, el desglose de las **exposiciones titulizadas** atendiendo a su situación financiera y contable era el siguiente (exposiciones titulizadas correspondientes a la Entidad, expresadas en miles de euros):

Titulizaciones originadas	Tipo de exposiciones	Exposiciones titulizadas no dudosas	Exposiciones titulizadas dudosas	Correcciones de valor por deterioro de activos	Exposiciones titulizadas no dudosas "ajustadas a RP26" (*)	Exposiciones titulizadas dudosas "ajustadas a RP26" (*)
Rural Hipotecario I, F.T.H.	Hipotecas residencial	0	0	0	0	0
Rural Hipotecario II, F.T.H.	Hipotecas residencial	0	0	0	0	0
Rural Hipotecario III, F.T.H.	Hipotecas residencial	0	0	0	0	0
Rural Hipotecario IV, F.T.A.	Hipotecas residencial	0	0	0	0	0
Rural Hipotecario V, F.T.H.	Hipotecas residencial	0	0	0	0	0
Rural Hipotecario VI, F.T.A.	Hipotecas residencial	0	0	0	0	0
Rural Hipotecario VII, F.T.A.	Hipotecas residencial	10.859	331	95	10.505	320
Rural Hipotecario VIII, F.T.A.	Hipotecas residencial	30.043	632	268	29.313	617
Rural Hipotecario IX, F.T.A.	Hipotecas residencial	28.102	2.957	874	25.325	2.665
Rural Hipotecario X, F.T.A.	Hipotecas residencial	0	0	0	0	0
Rural Hipotecario XI, F.T.A.	Hipotecas residencial	41.320	420	359	40.779	415
Rural Hipotecario XII, F.T.A.	Hipotecas residencial	0	0	0	0	0
Rural Hipotecario Global I, F.T.A.	Hipotecas residencial	17.492	291	152	17.152	285
Ruralpyme I, FTPYME FTA	Préstamos a empresas	0	0	0	0	0
Ruralpyme II, FTPYME FTA	Préstamos a empresas	5.273	57	86	5.186	56
Ruralpyme III, FTA	Préstamos a empresas	41.575	1.475	1.137	39.924	1.416
Ahorro y titulización FTPYME I, FTA	Préstamos a empresas	0	0	0	0	0
		174.664	6.163	2.971	168.184	5.774

Atendiendo a su ponderación de riesgo, la distribución de las **exposiciones de titulización** (retenidas y adquiridas a terceros) era la siguiente a 31 de diciembre de 2009:

Exposiciones de titulización Distribución por ponderaciones de riesgo	Exposición neta antes de técnicas CRM y factores de	Requerimientos de recursos propios
20%	74.349	1.190
50%	0	0
100%	2.420	194
350%	3.300	924
1250%	6.489	6.489
Otras ponderaciones y efectos de los límites de las exposiciones t	0	0
Total exposiciones de titulización sujetas a requerimientos	86.558	8.796

La Entidad no ha participado en ninguna titulización sintética ni con estructuras autorrenovables.

El **tratamiento contable de las transferencias de activos financieros** está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente:
 - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado.
 - Tanto los ingresos del activo financiero transferido (pero no dado de baja) como los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, se distingue entre:

- Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido, éste se da de baja del balance y se reconoce separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido, continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado es el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos si el activo transferido se mide por su coste amortizado o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Conforme a la normativa contable de Banco de España y las características de las respectivas titulaciones, todas las exposiciones titulizadas con posterioridad al 31 de diciembre de 2003 se mantienen en el balance de situación de la Entidad hasta su completa amortización.

4.2.3 Técnicas de reducción del riesgo de crédito

En el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, la Entidad ha aplicado las reglas establecidas en la Sección Tercera del Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 de Banco de España, recogiendo a continuación los aspectos más destacables a 31 de diciembre de 2009.

a) Técnicas de reducción de riesgo de crédito empleadas

Las principales técnicas de reducción de riesgo de crédito aplicadas por la Caja en el cálculo de los requerimientos de recursos propios (método estándar), siempre y cuando cumplan todos y cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos por la legislación vigente, han sido las siguientes:

- Acuerdos de compensación de operaciones de derivados bajo contratos CMOF o ISDA
- Acuerdos marco de compensación relativos a operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores y otras operaciones vinculadas al mercado de capitales
- Garantías reales de naturaleza financiera, entre las que cabe destacar depósitos en efectivo, valores representativos de deuda, acciones, bonos convertibles y participaciones en instituciones de inversión colectiva
- Garantías de firma

A ellas cabe añadir las garantías de naturaleza hipotecaria, que si bien bajo el método estándar no son consideradas una “técnica de reducción del riesgo de crédito” (en el sentido estricto del término, es decir, técnicas a las que les es de aplicación la Sección Tercera del Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 y como tales se reflejan de manera diferenciada en los estados de solvencia), tienen una elevada relevancia en el cálculo de los requerimientos de recursos propios, procediendo bajo determinadas condiciones a su reducción a través de la ponderación en base a la cual calcular los activos ponderados por riesgo.

b) Políticas y procedimientos de gestión y valoración de garantías

Las técnicas de reducción del riesgo de crédito empleadas, así como las medidas y disposiciones adoptadas y los procedimientos y políticas aplicados por la Caja proporcionan coberturas del

riesgo de crédito jurídicamente válidas y eficaces en todas las jurisdicciones relevantes. En este sentido, la Asesoría Jurídica de la Caja ejerce un papel activo en la elaboración y el análisis de todos los contratos que se utilizan para la constitución de cualquier tipo de garantía o colateral, garantizando que en los mismos se reconoce la posibilidad de exigir jurídicamente la liquidación de las mismas en cualquier jurisdicción atendiendo a la normativa vigente en cada momento.

La aplicación de garantías a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios es el resultado de un análisis exhaustivo de todas y cada una de las condiciones de admisibilidad a un doble nivel:

- Tipología de técnicas de reducción del riesgo de crédito, habiéndose aplicado criterios estrictos y prudentes, adecuadamente documentados, en la evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente para cada tipo de garantía (o instrumento similar)
- Garantía o instrumento similar de manera individual: para cada garantía o colateral concreto perteneciente a una de las técnicas de reducción del riesgo de crédito consideradas admisibles conforme al análisis anterior, los sistemas desarrollados en la Caja verifican de manera individualizada el efectivo cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, su valoración y realizan los ajustes correspondientes.

Entre las opciones planteadas por la Circular 3/2008 de Banco de España para la consideración, bajo el método estándar, de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, la Caja ha aplicado el método amplio de valoración de garantías, así como el método supervisor para el cálculo del valor ajustado de la exposición.

c) Concentración de técnicas de reducción del riesgo de crédito

La concentración de las técnicas de reducción de riesgo de crédito debe observarse desde una doble perspectiva:

- Tipología de técnicas de reducción del riesgo de crédito aplicadas: en el caso de la Caja el volumen más representativo de garantías corresponde a garantías hipotecarias.
- Proveedores de garantías: la Caja dispone de sistemas de evaluación continua de los riesgos crediticios indirectos, tales como los mantenidos frente a un mismo proveedor de garantías. En este sentido, las políticas y los procedimientos implantados procuran una adecuada diversificación del riesgo, siempre que las condiciones de los mercados lo permitan, vigilando sus concentraciones de riesgo y adoptando, en su caso, las medidas oportunas para corregir aquellas situaciones que comporten la asunción de un excesivo nivel de riesgo.

d) Valor y distribución de las exposiciones cubiertas por tipos de garantía

A continuación se muestra el valor total, a 31 de diciembre de 2009, de la exposición cubierta para cada categoría de exposición y tipo de garantía, tras la compensación, en su caso, entre las partidas del balance y fuera de balance así como la aplicación de los ajustes de volatilidad (cifras en miles de euros):

Distribución de las exposiciones por categorías de activos	Exposición neta antes de técnicas CRM y factores de conversión	Garantías de firma	Derivados de crédito	Garantías reales de naturaleza financiera
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	18.227	0	0	0
Administraciones regionales y autoridades locales	10.075	0	0	0
Entidades del sector público y otras instituciones sin fines de	1.695	0	0	0
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0	0	0
Organizaciones internacionales	0	0	0	0
Instituciones	85.137	0	0	0
Empresas	149.030	2.755	0	1.620
Minoristas	275.004	1.970	0	6.606
Exposiciones garantizadas con inmuebles	274.432	0	0	0
Exposiciones en situación de mora	17.969	0	0	3
Exposiciones de alto riesgo	30.679	0	0	4
Bonos garantizados	0	0	0	0
Posiciones en titulaciones	86.558	0	0	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación	0	0	0	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	0	0	0	0
Otras exposiciones	53.992	0	0	185
Total	1.002.798	4.725	0	8.418

Al cierre del ejercicio 2009 no se habían aplicado otras técnicas de reducción del riesgo de crédito diferentes de las señaladas en el cuadro anterior.

Las exposiciones garantizadas con inmuebles corresponden en su gran mayoría a hipotecas sobre inmuebles de carácter residencial en relación con las cuales las políticas de concesión de la Entidad se caracterizan por su prudencia, siendo excepcional la concesión de financiación a solicitudes que excedan de un ratio "loan-to-value" (en adelante, LTV) del 80% en el caso de hipotecas sobre inmuebles residenciales y del 60% en hipotecas sobre inmuebles comerciales. En este sentido, los datos a 31 de diciembre de 2009 de la cartera hipotecaria de la Entidad eran los siguientes (exposición expresada en miles de euros):

Distribución por tramos de LTV de la cartera hipotecaria	Exposición original	LTV media	LTV media considerando provisiones
Hipotecas sobre inmuebles comerciales:			
LTV inferior al 60%	10.293	35,88%	35,77%
LTV entre el 60% y el 80%	10.214	68,49%	68,12%
LTV superior al 80%	887	88,24%	87,05%
	21.394	47,96%	48,16%
Hipotecas sobre inmuebles residenciales:			
LTV inferior al 50%	75.879	30,81%	30,77%
LTV entre el 50% y el 80%	157.996	67,37%	67,16%
LTV entre el 80% y el 95%	28.679	85,69%	84,24%
LTV superior al 95%	14.806	105,49%	100,05%
	277.360	52,50%	52,74%
Otras hipotecas:			
Comerciales con LTV superior al 150% (a)	1.156	459,05%	152,31%
Residenciales con LTV superior al 150% (a)	0	0,00%	0,00%
Otros inmuebles	1.156	458,73%	-453,33%
Exposición total cartera hipotecaria	299.910	53,67%	53,84%

5. RIESGO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

A 31 de diciembre de 2009, la Entidad no tenía cartera de negociación a efectos contables ni de solvencia.

6. RIESGO OPERACIONAL

El cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional se ha realizado, aplicando el método del Indicador Básico, de conformidad con lo establecido en el Capítulo Octavo de la Circular 3/2008 de Banco de España. Los resultados del cálculo a 31 de diciembre de 2009 han sido los siguientes:

Requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo operacional	Miles de euros
Ingresos relevantes antepenúltimo ejercicio	33.932
Ingresos relevantes penúltimo ejercicio	34.469
Ingresos relevantes último ejercicio	33.986
Media anual ingresos relevantes	34.129
Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional	5.119

Asimismo, la Entidad ha procedido a una revisión detallada del riesgo operacional al que se encuentra sujeta su actividad, de los requerimientos establecidos conforme al Pilar 1 (para los cuales se ha aplicado el método más conservador de los contemplados por la normativa vigente) y del marco de gestión y control del riesgo operacional, siendo su conclusión la no necesidad de mayores requerimientos de recursos propios por Pilar 2. En este sentido, históricamente la exposición de la Entidad a este riesgo ha sido reducida y la efectividad de las técnicas de mitigación, alta.

En el momento actual, la Entidad se encuentra en proceso de implantación de un modelo de gestión y control del riesgo operacional que permitirá entre otros aspectos intensificar los controles y reducir las pérdidas o quebrantos derivados de este riesgo, fomentando una cultura interna orientada a la mejora continua.

7. PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

7.1 Principios y políticas contables. Métodos de valoración aplicados

7.1.1 Definición y clasificación de los instrumentos de capital

Un "*instrumento de capital*" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite, una vez deducidos todos sus pasivos.

Con carácter general, los instrumentos de capital se *clasifican* a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:
 - Cartera de negociación: incluye los activos financieros adquiridos con el objeto de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios y los derivados financieros que no se consideran instrumentos de cobertura contable.
 - Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: incluye los activos financieros híbridos que, no formando parte de la cartera de negociación, sea obligatorio valorarlos íntegramente por su valor razonable y los activos financieros que, no formando parte de la cartera de negociación se gestionen conjuntamente con "pasivos por contratos de seguro" valorados por su valor razonable o con derivados financieros que tengan por objeto y efecto reducir significativamente su exposición a variaciones en su valor razonable, o que se gestionan conjuntamente con pasivos financieros y derivados al objeto de reducir significativamente la exposición global al riesgo de tipo de interés.
- Activos financieros disponibles para la venta: incluye los instrumentos de capital emitidos por entidades distintas de las dependientes, asociadas o multigrupo, siempre que no se hayan incluido en la categoría de "activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".
- Participaciones en entidades asociadas: incluye los instrumentos de capital emitidos por entidades asociadas.

7.1.2 Valoración y registro de resultados

Con carácter general, los instrumentos financieros se registran inicialmente por su *valor* razonable que, salvo evidencia en contrario, será su coste de adquisición. Posteriormente y con ocasión de cada cierre contable, se procede a valorarlos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los instrumentos de capital, excepto aquellos cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva, se valoran a su "valor razonable", sin deducir ningún coste de transacción en que pueda incurrirse en su venta o cualquier otra forma de disposición.

Se entiende por "valor razonable" de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, en condiciones de independencia mutua, y debidamente informadas en la materia, que actuaran libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por el en un

mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

- Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados. No obstante lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un instrumento financiero no coincida exactamente con el precio al que el instrumento podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.
- Las participaciones en el capital de otras entidades cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva se mantienen a su coste de adquisición, corregido en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Dichas pérdidas equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Como norma general, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros se registran con contrapartida en la **cuenta de pérdidas y ganancias**, diferenciándose entre las que tienen su origen en dividendos, las originadas por el deterioro en la calidad crediticia de los activos y las que correspondan a otras variaciones en el precio de los activos.

Excepcionalmente, los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en "Activos financieros disponibles para la venta" se registran transitoriamente en el **patrimonio neto** como "Ajustes por valoración" salvo que procedan de diferencias de cambio con origen en activos financieros monetarios que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las partidas cargadas o abonadas en el epígrafe "Ajustes por valoración" permanecen formando parte del patrimonio neto de la Entidad hasta tanto no se produce la baja en el balance de situación del activo en el que tiene su origen, en cuyo momento se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

7.2 Valor y distribución de las exposiciones

A 31 de diciembre de 2009, las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación de la Caja ascendían a 20.490 miles de euros. Su composición atendiendo a la finalidad de la cartera, el tipo de contraparte y su cotización en mercados organizados, se muestra a continuación:

Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación	Miles de euros
Finalidad de la cartera:	
Cartera mantenida con ánimo de venta	13.055
Cartera mantenida con fines estratégicos	7.435
	20.490
Tipo de contraparte:	
Acciones de entidades de crédito	5.149
Acciones de otras sociedades españolas	15.341
Acciones de otras sociedades extranjeras	0
Participaciones en fondos de inversión	0
	20.490
Tipo de cotización:	
Cotizados en mercados organizados	13.055
No cotizados	7.435
	20.490

El valor razonable de la cartera estimado conforme a los principios y criterios descritos con anterioridad, ascendía a 31 de diciembre de 2009 a 22.942 miles de euros, sin que se aprecien diferencias relevantes en relación con el valor en libros de los valores que componían la cartera a la citada fecha.

A 31 de diciembre de 2009, los ajustes de valoración registrados contablemente en el patrimonio neto por variaciones en el valor razonable de los instrumentos de capital clasificados como “activos financieros disponibles para la venta” ascendían a 1.717 miles de euros. Conforme a lo establecido por el Capítulo Tercero de la Circular 3/2008 de Banco de España, de ese importe, 858 miles de euros se han considerado recursos propios de segunda categoría.

8. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

El riesgo de tipo de interés se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

Los principales indicadores utilizados para analizar la magnitud de la exposición al riesgo de tipo de interés son:

- Sensibilidad del margen financiero o de intermediación: se estima a través de la proyección a 12 meses del margen financiero en función del escenario (o escenarios) de tipos de interés previsto así como de un determinado comportamiento de las masas de balance, analizándose de forma global los desfases temporales que se producen entre los vencimientos y reprecaciones de las distintas partidas de activo y pasivo. En el caso de productos sin vencimiento contractual, se aplican determinadas hipótesis basadas en la evolución histórica de los mismos.
De este modo, mensualmente se realiza una simulación del margen financiero para un período de 12 meses sobre la base de determinados supuestos de comportamiento como son el crecimiento de cada una de las partidas del balance, hipótesis de renovación respecto a diferenciales aplicados y a plazos de revisión de cada tipo de operación, supuestos relativos a amortizaciones anticipadas de préstamos y distintos escenarios de tipos de interés.
- Sensibilidad del valor económico: el nivel de riesgo también se analiza desde la perspectiva del valor económico, medido como el efecto de las variaciones de tipos de interés sobre el valor actual y los recursos propios de la entidad descontando los flujos futuros esperados.

A continuación se muestran los resultados obtenidos a 31 de diciembre de 2009 en los indicadores citados:

La Entidad está posicionada a favor de bajadas de tipos de interés, si bien, tanto las bajadas como las subidas de tipos de interés, producen un efecto positivo sobre el valor económico y sobre el margen financiero de la Entidad.

En términos de Margen Financiero, el impacto ante una variación de +200 puntos básicos es de -1.934 miles de euros, equivalente a un -9,39% del mismo. En términos de Valor Económico, el impacto ante una variación de +200 puntos básicos es de -3.636 miles de euros, que equivale a un -2,10% del valor económico, y un -3,77% de los recursos propios de la Entidad.

El impacto potencialmente adverso para la Caja se sitúa muy por debajo de los límites regulatorios (20% del valor económico y 50% del margen financiero) que establece la Circular 3/2008 en su Norma Centésima Sexta para ser considerada entidad *outlier* y exigir requerimientos de capital por este tipo de riesgo así como la adopción de medidas correctoras. Ello se encuentra corroborado por la experiencia histórica de la Entidad, que acredita un impacto adverso potencialmente bajo de las variaciones de tipos de interés sobre el valor económico y el margen financiero, a lo que han contribuido los controles implantados y el seguimiento realizado de este riesgo.